

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL** que celebran por una parte **"EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO"**, representado en este acto por el **M.C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, a quién en lo sucesivo se le denominará **"EL CECyTE Hidalgo"**, y por la otra los **ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO** integrados por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, Universidad Politécnica de Huejutla, Instituto Tecnológico de Huejutla, Escuela Normal de las Huastecas y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SUPERIOR** a quienes en adelante se les denominará **LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR "LAS IES"**, quienes convienen al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara **"EL CECyTE Hidalgo"**

A).- Que es un organismo público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECyTEH), de fecha 19 (diecinueve) del mes de mayo del año de 1992 (mil novecientos noventa y dos) y publicado en el Periódico Oficial del Estado libre y soberano de Hidalgo el día 6 (seis) del mes de julio del mismo año, mediante decreto número 229 (doscientos veintinueve).

B).- Que de conformidad al contenido del artículo 11 de la Ley Orgánica del CECyTEH, con fecha 09 nueve del mes de enero del año 2015 dos mil quince, el C. Licenciado José Francisco Olvera Ruíz, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo tuvo a bien designar como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECyTEH), al M.C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz.

C).- Con fundamento en lo que establece el artículo 3° de la Ley Orgánica que lo crea, el CECyTEH, tiene por objeto:



**Fracción I.** Impartir educación tecnológica en el nivel medio superior, conjugando el conocimiento teórico con el práctico, que le permita al egresado integrarse a la vida y a los estudios de nivel superior.

**Fracción II.** Orientar la educación tecnológica en el nivel medio superior hacia las regiones donde las necesidades sociales lo requieran, propiciando su vinculación con el aparato productivo y la mejor calidad de la educación tecnológica.

**D).-** De conformidad a lo establecido en el artículo, 4° fracción V de la ley que lo crea, para el logro de sus objetivos cuenta entre otras con la facultad:

**Fracción V.** Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones.

**E).-** De conformidad al artículo 12 de su Ley Orgánica es facultad del Director General representar al CECyTE Hidalgo, en toda clase de actos de administración, de dominio y de pleitos y cobranza, ajustándose al estatuto general.

**F).-** Que para todos los efectos del presente acto, tiene su domicilio en Circuito Exhacienda la Concepción, lote número 17, edificio B, en la localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, con números telefónicos 01-771- 7 17-07-30 y 7-18-90-11.

**G).-** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CEC910901-6G4.**

## II.- DE "LAS IES"

**II.1.-** Que en su carácter de Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Hidalgo que imparten Educación Superior, integrantes del Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Hidalgo, quienes de conformidad con sus respectivas legislaciones cuentan para tal efecto con las facultades necesarias para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos, cuentan con la facultad entre otras para convenir, y siendo diverso el domicilio de todas y cada una de ellas por encontrarse distribuidas al interior de la geografía estatal señalan como domicilio el ubicado en el Edificio a, lote nº 17, del Circuito Exhacienda la Concepción, de la localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, código postal 42160, sitio donde



se ubican las instalaciones de la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, siendo los que a continuación se relacionan así como sus respectivos representantes para este acto.

| REPRESENTANTE                                   | IES                                                   | SIGLAS |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------|
| DR. CÉSAR SANTIAGO TEPANTLÁN<br>RECTOR          | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA<br>DE LA HUASTECA HIDALGUENSE | UTHH   |
| MTRO. LUIS ANDRÉS DOMÍNGUEZ ALEJANDRO<br>RECTOR | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA                   | UPH    |
| M.C. HÉCTOR AGUILAR PONCE<br>DIRECTOR           | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUEJUTLA                     | ITH    |
| MTRA. DORA ELOISA CASTILLO FLORES<br>DIRECTORA  | ESCUELA NORMAL DE LAS HUASTECAS                       | ENH    |
| MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY<br>RECTOR    | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE<br>HIDALGO         | UAEH   |

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICA.** Que al celebrar el presente convenio de colaboración su intención es conjugar esfuerzos en el logro de objetivos comunes, así mismo, establecer las bases de coordinación, que permitan llevar a cabo acciones interinstitucionales, en beneficio de la comunidad estudiantil del nivel medio superior en su tránsito a la Educación Superior en el Estado de Hidalgo.

Atento a lo anterior se otorgan las siguientes:

### CLAÚSULAS

**PRIMERA:** “LAS IES” y “EL CECyTE Hidalgo”, se reúnen para celebrar presente convenio de colaboración.

**SEGUNDA.** Las partes se obligan a realizar acciones conjuntas para la coordinación interinstitucional, que permitan el cumplimiento eficaz del objeto para el que fueron



creadas, en los ámbitos, académico y administrativo, así mismo a realizar las actividades de vinculación en sus aspectos socioculturales, deportivos y de seguimiento de egresados.

**TERCERA. "LAS IES"**, se obligan con **"EL CECyTE Hidalgo"** a realizar la promoción de su oferta educativa de nivel superior en los planteles del Colegio, con la finalidad de captar egresados del bachillerato, con el mecanismo de selección de cada una de **"LAS IES"**, que normen el ingreso a los alumnos que resulten con el promedio mínimo requerido en las evaluaciones de carácter nacional o estatal que emprendan las Instituciones Rectoras del Sector de Educación.

**CUARTA. "EL CECyTE Hidalgo"**, se obliga con **"LAS IES"**, a facilitar el acceso a los planteles al personal que lleve a cabo la promoción de la oferta educativa, a través de los mecanismos que la misma determine, a efecto de dar a conocer a los alumnos de **"EL CECyTE Hidalgo"**, las actividades desarrolladas y beneficios ofrecidos que se deducen de las diferentes carreras con que cuenta **"EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR"**.

**QUINTA. "LAS IES"** se obligan con **"EL CECyTE Hidalgo"**, a emitir y remitir mediante oficio las convocatorias correspondientes para el ingreso.

**SEXTA.** El presente convenio constituye la voluntad de las partes y sustituye en su totalidad cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad, por lo que las partes lo consideran como definitivo.

**SÉPTIMA.** Las partes determinan que el presente convenio tenga una vigencia de tiempo indeterminado y que surtirá sus efectos a partir de la fecha de firma.

**OCTAVA.** El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier tiempo, previo aviso por escrito, con un término de 60 sesenta días naturales de anticipación, sin perjuicio de las actividades que al momento de la solicitud se encuentren en proceso.

**NOVENA.** Las partes manifiestan, que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que para los casos de controversia respecto a su interpretación, cumplimiento y ejecución así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el cuerpo del mismo se reunirán acompañados de los asesores necesarios para dirimir posibles controversias.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
HUASTECA HIDALGUENSE



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
PÚBLICA



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA



**MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY**  
**RECTOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**  
**DEL ESTADO DE HIDALGO**

**TESTIGOS DE HONOR**

**ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA**  
**SUPERIOR DE LA SEPH**

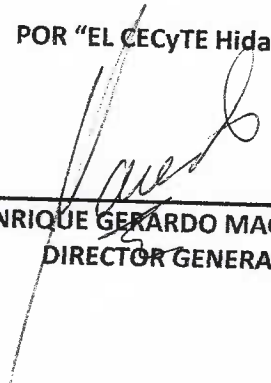
**MTRA. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ**  
**COORDINADORA DE ORGANISMOS**  
**DESCENTRALIZADOS ESTATALES DEL CECYTE**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CECYTE HIDALGO", Y POR LA OTRA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN "LAS IES", EL CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES POR UNA DE SUS CARAS., A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



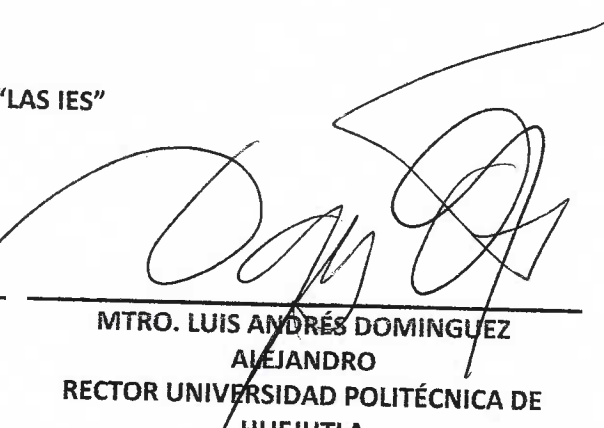
Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio lo ratifican y firman al margen y al calce en seis tantos, para la debida constancia legal a los 20 días del mes de Febrero de 2015 dos mil quince.

POR "EL CECyTE Hidalgo"

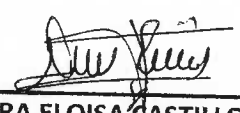
  
M.C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL

POR "LAS IES"

  
DR. CÉSAR SANTIAGO TEPANTLÁN  
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

  
MTRO. LUIS ANDRÉS DOMÍNGUEZ  
ALEJANDRO  
RECTOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
HUEJUTLA

  
M.C. HÉCTOR AGUILAR PONCE  
DIRECTOR INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE HUEJUTLA

  
MTRA. DORA ELOISA CASTILLO FLORES  
DIRECTORA ESCUELA NORMAL DE LAS  
HUASTECAS

TE3T160

